QUIMBAYA	MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 1 DE 2
	OFICINA ASESORA JURÍDICA	CODIGO:
		VERSION: 1

Quimbaya Quindío, 07 OCT 2026

Doctor,
DANIEL ALBERTO VILLAMIL SALAZAR
Director Administrativo y de Talento Humano
Supervisor

Asunto: Designación de supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. PS - 553 de 2026.

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. PS - 553 de 2026, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual

NOMBRE	**FERNANDO LEMA FORERO**
CEDULA	18.465.852
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000) Incluidos impuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Quimbaya dos (02) pagos, uno cada treinta (30) días calendario vencidos, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)** incluído, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el

	pago, en virtud de la autonomia técnica, administrativa y financiera de la que goza.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	No. 01199 del 18 de septiembre de 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL	
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

Adjunto al presente comunicado, le envió a su correo electrónico copia del expediente contractual del precitado contrato, el cual debera Administrar, conservar y entregar al término del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la oficina asesora Jurídica, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Alcalde Municipal.

Acepto,

DANIEL ALBERTO VILLAMIL SALAZAR
Director Administrativo y de Talento Humano.

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización–S.P	Fecha:	Enero 21/2026
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Enero 21/2026
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Enero 22/2026